



ASI IUI – Evolutivo Diciembre'13



Fecha Documento	02/12/2013
Referencia Documento	ASI ASI IU –Diciembre 13_CL.docx
Versión	1.4



Historico de Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Acción	Detalle
1.0	02/12/2013	Ancert	[1 Creación	Creación del documento
1.1	09/12/2013	Ancert	Modificación	-Modificado funcionamiento validación de registro de la propiedad. No se altera el esquema XSD. -Cambiado mensaje que aparece en "Desplegable "tipo de nombramiento" en 1977". -Añadido en esquema "Administrador concursal".
1.2	19/12/2013	Ancert	Modificación	Añadida regla "Una única intervención Sociedad"
1.4	09/01/2014	Ancert	Modificación	Añadidas reglas: -Objeto obligatorio en 1963 - Redenominación de capital o conversión de acciones -Nuevo acto 1988 - Ampliación de capital de sociedades cotizadas sin identificación de los socios - Nuevo acto 1637 - Acta de emprendedor individual de responsabilidad limitada -Eliminada limitación de cuantía en 1912 – Constitución de sociedad limitada

[1] Acción: Creación. Modificación. Revisión. Aprobación.




Tabla de Contenido

Nuevas reglas	3
<i>Desplegable “tipo de nombramiento” en 1973</i>	3
<i>Desplegable “tipo de nombramiento” en 1975</i>	4
<i>Validación Sociedad en acto 1973</i>	5
<i>Validación Sociedad en acto 1975</i>	5
<i>Coherencia entre actos 1973 y 1975</i>	6
<i>Desplegable “tipo de nombramiento” en 1976, 1978</i>	6
<i>Desplegable “tipo de nombramiento” en 1977</i>	8
<i>Documento anterior relevante en 1973, 1975, 1976 y 1978</i>	9
<i>Documento anterior relevante notarial en 1973, 1975, 1976 y 1978</i>	9
<i>Documento anterior relevante no notarial en 1973, 1975, 1976 y 1978</i>	10
<i>Debe indicar un que existe un documento anterior relevante</i>	11
<i>Una única intervención Sociedad</i>	12
<i>Total responsabilidad en 1302 Carta de pago y cancelación de hipoteca</i>	13
<i>Advertencia constituciones de sociedad (liquidación Madrid)</i>	14
Normalización de registros de la propiedad	15
<i>Coherencia - Registro de la propiedad incoherente con la provincia</i>	15
Últimas reglas añadidas	16
<i>Objeto obligatorio en 1963 - Redenominación de capital o conversión de acciones</i>	16
<i>Nuevo acto 1988 - Ampliación de capital de sociedades cotizadas sin identificación de los socios</i>	16
<i>Nuevo acto 1637 - Acta de emprendedor individual de responsabilidad limitada</i>	17
<i>Eliminada limitación de cuantía en 1912 – Constitución de sociedad limitada</i>	17

Nuevas reglas

Desplegable “tipo de nombramiento” en 1973

Desplegable “tipo de nombramiento” en 1973	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	<ul style="list-style-type: none"> Si el acto es 1973, 1975: Debe indicar el tipo de cargo nombrado.
Comportamiento anterior	No se solicitaba el tipo de cargo nombrado/cesado/aceptado/renunciado en el acto.
Nuevo comportamiento	<p>Aparecerá un nuevo acordeón titulado Cargo, el cual contendrá un desplegable Cargo conteniendo los tipos de cargo, mostrando un segundo desplegable Tipo cuando se requiera, o un campo de texto libre Otros cargos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Administrador <ul style="list-style-type: none"> Único Solidario Mancomunado Consejo de Administración <ul style="list-style-type: none"> Presidente Vicepresidente Secretario Vicesecretario Vocal Consejero delegado Consejero delegado solidario Consejero delegado mancomunado Administración concursal <ul style="list-style-type: none"> Administrador concursal Auxiliar delegado Mediador concursal Liquidador <ul style="list-style-type: none"> Único Solidario Mancomunado Consejo de Liquidación <ul style="list-style-type: none"> Presidente Vicepresidente Secretario Vicesecretario Vocal Consejero delegado Consejero delegado solidario Consejero delegado mancomunado Otros <ul style="list-style-type: none"> Otros cargos <p>Se pueden añadir diferentes cargos a la vez, haciendo uso del símbolo .</p>



¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Desplegable “tipo de nombramiento” en 1975

Desplegable “tipo de nombramiento” en 1975	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	<ul style="list-style-type: none"> • Si el acto es 1975: Debe indicar el tipo de cargo nombrado.
Comportamiento anterior	No se solicitaba el tipo de cargo nombrado en el acto.
Nuevo comportamiento	<p>En la intervención del sujeto se mostrará un desplegable con el que indicar el tipo de cargo nombrado, cesado o renunciado. Los valores son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente • Vicepresidente • Secretario • Vicesecretario • Tesorero • Vocal • Interventor • Otros <p>De igual manera, se podrán añadir diferentes cargos en la misma intervención mediante el uso del botón </p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las	N/A

reglas de carga?	
------------------	--

Validación Sociedad en acto 1973

Validación de Sociedad en acto 1973	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Verifique que la sociedad relacionada al acto sea una sociedad mercantil.
Comportamiento anterior	No aparecía ningún mensaje.
Nuevo comportamiento	El sujeto que se relacione al acto 1973 a través de la intervención Sociedad debe tratarse de una sociedad mercantil. Para ello se tienen que cumplir una de las siguientes casuísticas: <ul style="list-style-type: none"> • El tipo de documento de identificación es CIF y la primera letra del CIF es: A, B, C, D, N, W • El tipo de documento es diferente a CIF
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Validación Sociedad en acto 1975

Validación de Sociedad en acto 1975	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Verifique que la sociedad relacionada al acto no sea una sociedad mercantil.
Comportamiento anterior	No aparecía ningún mensaje.
Nuevo comportamiento	El sujeto que se relacione al acto 1975 a través de la intervención Sociedad no debe tratarse de una sociedad mercantil. Para ello se tienen que cumplir una de las siguientes casuísticas: <ul style="list-style-type: none"> • El tipo de documento de identificación es CIF y la primera letra del CIF es diferente a A, B, C, D, N, W • El tipo de documento es diferente a CIF
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

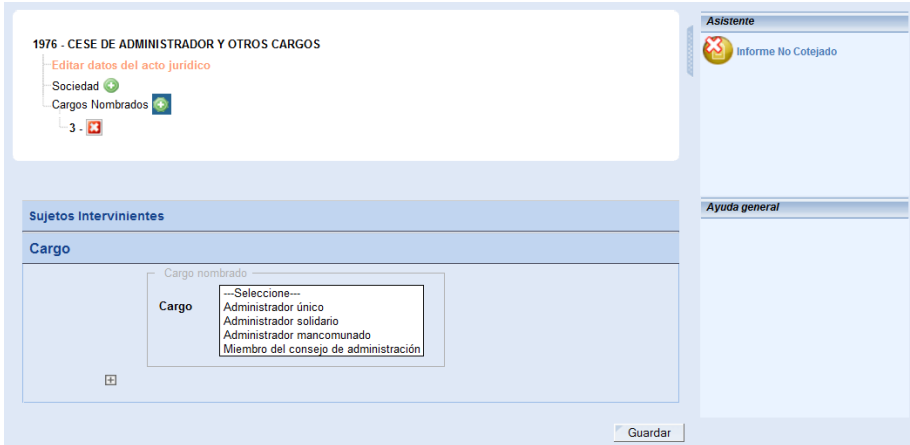
Coherencia entre actos 1973 y 1975

Coherencia entre actos 1973 y 1975	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede relacionar una misma sociedad a un acto 1973 y a un 1975
Comportamiento anterior	No aparecía ningún mensaje.
Nuevo comportamiento	Debido a que no se puede conocer siempre la naturaleza de la persona jurídica de la cual estamos nombrando cargo en caso de que no se identifique con un CIF controlado (A,B,C, D, N, W) se validará que si una sociedad se relaciona a estos dos actos a través de la intervención Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> 1973 Nombramiento de miembro del órgano de administración, consejero delegado y liquidador 1975 Nombramiento cargos de los restantes tipos de personas jurídicas <p>Se mostrará el mensaje: No puede relacionar una misma sociedad a un acto 1973 y a un acto 1975.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Desplegable “tipo de nombramiento” en 1976, 1978

Desplegable “tipo de nombramiento” en 1976, 1978	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	<ul style="list-style-type: none"> Si el acto es 1976: Debe indicar el tipo de cargo adquirido cesado. Si el acto es 1978: Debe indicar el tipo de cargo renunciado.
Comportamiento anterior	No se solicitaba el tipo de cargo cesado / renunciado en el acto.
Nuevo comportamiento	<p>En la intervención del sujeto se mostrará un desplegable con el que indicar el tipo de cargo Cargo cesado o renunciado. En función del valor seleccionado, se mostrará un segundo desplegable Tipo, o bien un campo de texto libre Otros cargos, si en Cargo se ha seleccionado Otros.</p> <p>En función del tipo de sociedad se mostrarán unos desplegables u otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el tipo de documento de identificación es CIF y la primera letra del CIF es A, B, C, D, N, W <ul style="list-style-type: none"> Primeros desplegables. Si el tipo de documento de identificación es CIF y la primera letra del CIF es diferente A, B, C, D, N, W <ul style="list-style-type: none"> Segundos desplegables. El tipo de documento es diferente a CIF <ul style="list-style-type: none"> Desplegables combinados (primeros y segundos) <p>Por defecto, sea el tipo de persona jurídica que sea en la intervención Sociedad se mostrará siempre la opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Auditor <p>Los valores de los primeros desplegables son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administrador <ul style="list-style-type: none"> Único Solidario Mancomunado Consejo de Administración <ul style="list-style-type: none"> Presidente Vicepresidente Secretario Vicesecretario Vocal

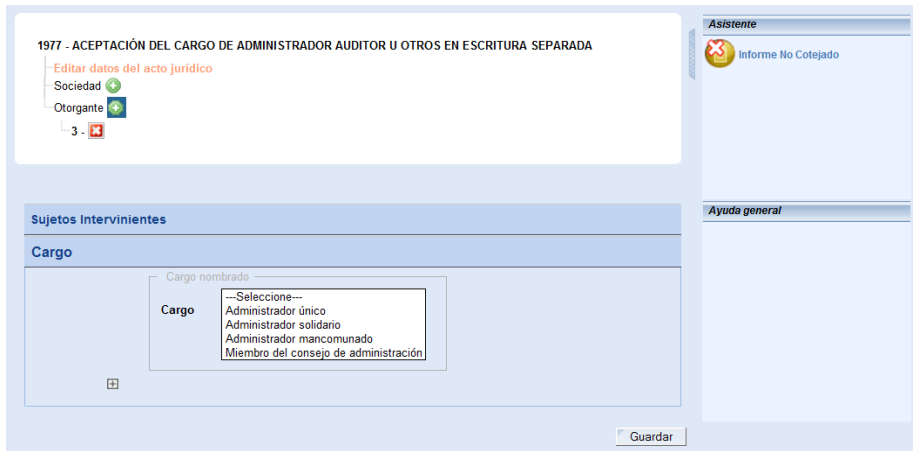



	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Consejero delegado<input type="radio"/> Consejero delegado solidario<input type="radio"/> Consejero delegado mancomunado <ul style="list-style-type: none">• Administración concursal<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Administrador concursal<input type="radio"/> Auxiliar delegado<input type="radio"/> Mediador concursal <ul style="list-style-type: none">• Liquidador<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Único<input type="radio"/> Solidario<input type="radio"/> Mancomunado <ul style="list-style-type: none">• Consejo de Liquidación<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Presidente<input type="radio"/> Vicepresidente<input type="radio"/> Secretario<input type="radio"/> Vicesecretario<input type="radio"/> Vocal<input type="radio"/> Consejero delegado<input type="radio"/> Consejero delegado solidario<input type="radio"/> Consejero delegado mancomunado <ul style="list-style-type: none">• Otros<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Otros cargos <p>Los valores de los segundos desplegables son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidente• Vicepresidente• Secretario• Vicesecretario• Tesorero• Vocal• Interventor• Otros 
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Desplegable “tipo de nombramiento” en 1977

Desplegable “tipo de nombramiento” en 1977	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el tipo de cargo aceptado.
Comportamiento anterior	No se solicitaba el tipo de cargo cesado / renunciado en el acto.
Nuevo comportamiento	<p>En la intervención del sujeto se mostrará un desplegable con el que indicar el tipo de cargo Cargo cesado o renunciado. En función del valor seleccionado, se mostrará un segundo desplegable Tipo, o bien un campo de texto libre Otros cargos, si en Cargo se ha seleccionado Otros.</p> <p>En función del tipo de sociedad se mostrarán unos desplegables u otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el tipo de documento de identificación es CIF y la primera letra del CIF es A, B, C, D, N, W <ul style="list-style-type: none"> ○ Primeros desplegables. • Si el tipo de documento de identificación es CIF y la primera letra del CIF es diferente A, B, C, D, N, W <ul style="list-style-type: none"> ○ Segundos desplegables. • El tipo de documento es diferente a CIF <ul style="list-style-type: none"> ○ Desplegables combinados (primeros y segundos) <p>Por defecto, sea el tipo de persona jurídica que sea en la intervención Sociedad se mostrará siempre la opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditor <p>Aparte, en función de la sociedad, los valores de los primeros desplegables son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrador <ul style="list-style-type: none"> ○ Único ○ Solidario ○ Mancomunado • Consejo de Administración <ul style="list-style-type: none"> ○ Presidente ○ Vicepresidente ○ Secretario ○ Vicesecretario ○ Vocal ○ Consejero delegado ○ Consejero delegado solidario ○ Consejero delegado mancomunado • Administración concursal <ul style="list-style-type: none"> ○ Administrador concursal ○ Auxiliar delegado ○ Mediador concursal • Liquidador <ul style="list-style-type: none"> ○ Único ○ Solidario ○ Mancomunado • Consejo de Liquidación <ul style="list-style-type: none"> ○ Presidente ○ Vicepresidente ○ Secretario ○ Vicesecretario ○ Vocal ○ Consejero delegado ○ Consejero delegado solidario ○ Consejero delegado mancomunado • Otros <ul style="list-style-type: none"> ○ Otros cargos <p>Los valores de los segundos desplegables son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente



	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente • Secretario • Vicesecretario • Tesorero • Vocal • Interventor • Otros  <p>De igual manera, se podrán añadir diferentes cargos en la misma intervención mediante el uso del botón .</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

En pro de obtener excelencia en los datos introducidos en el índice único para su posterior explotación y mejora de los servicios aportados a los notarios, en los actos de nombramiento de cargos, cese de cargos, aceptaciones y renunciaciones se requerirá que se informe del protocolo en el que conste el acto de constitución de la sociedad, asociación o cualesquiera de las diferentes formas que pueda tomar una persona jurídica.

También se agregan a este listado de actos que requiere documento anterior relevante los relacionados con la revocación y sustitución de poderes.

Documento anterior relevante en 1973, 1975, 1976 y 1978

Documento anterior relevante en 1973, 1975, 1976 y 1978	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 0705, 1018, 1028, 1406, 1408, 1409, 1939, 1973, 1975, 1976 y 1978
Comportamiento anterior	Siempre que aparecía uno de los siguientes actos: 0705, 1018, 1028, 1406, 1408, 1409, 1939. Se requería informar del documento anterior relevante.
Nuevo comportamiento	En caso de que sea uno de los actos 0705, 1018, 1028, 1406, 1408, 1409, 1939, 1973, 1975, 1976 y 1978 se requerirá como hasta ahora los datos del documento anterior relevante.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Documento anterior relevante notarial en 1973, 1975, 1976 y 1978

Documento anterior relevante en 1973, 1975, 1976 y 1978	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 0705, 1018, 1028, 1406, 1408, 1409, 1939, 1973, 1975, 1976 y 1978
Comportamiento	Debe informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 0705, 1018, 1028, 1406,

anterior	1408, 1409, 1939.
Nuevo comportamiento	En caso de que sea uno de los actos 0705, 1018, 1028, 1406, 1408, 1409, 1939, 1973, 1975, 1976 y 1978 se requerirá como hasta ahora los datos del documento anterior relevante.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Documento anterior relevante no notarial en 1973, 1975, 1976 y 1978

Documento anterior relevante en 1973, 1975, 1976 y 1978	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 0705, 1018, 1406, 1408, 1409, 1973, 1975, 1976 y 1978
Comportamiento anterior	Debe informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 0705, 1018, 1406, 1408, 1409.
Nuevo comportamiento	En caso de que sea uno de los actos 0705, 1018, 1406, 1408, 1409, 1973, 1975, 1976 y 1978 se requerirá como hasta ahora los datos del documento anterior relevante.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A



Debe indicar un que existe un documento anterior relevante

Debe indicar un que existe un documento anterior relevante	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Si informa de un acto de revocación (1406, 1018, 0705), ratificación (1409), determinación de suscriptores (1939), cesión de activos a la SAREB (1028), revocación (1408), nombramiento de cargo (1973, 1975), cese de cargo (1976), renuncia de cargo (1978) debe indicar que existe un documento anterior relevante.
Comportamiento anterior	Si informa de un acto de revocación (1406, 1018, 0705), ratificación (1409), determinación de suscriptores (1939), cesión de activos a la SAREB (1028) o revocación (1408), debe indicar que existe un documento anterior relevante.
Nuevo comportamiento	<p>Si informa de un acto de revocación (1406, 1018, 0705), ratificación (1409), determinación de suscriptores (1939), cesión de activos a la SAREB (1028), revocación (1408), nombramiento (1973, 1975), cese (1976), renuncia (1978) debe indicar que existe un documento anterior relevante.</p> <p>En caso de que sea uno de 1973, 1975, 1976 y 1978, se requerirá indicar documento anterior relevante siempre, pero con la siguiente excepción:</p> <p>No se solicitará si se dan estas casuísticas a la vez:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el documento existe un acto de constitución<ul style="list-style-type: none">○ 1912 Constitución de sociedad limitada○ 1913 Constitución de sociedad limitada laboral○ 1914 Constitución de sociedad anónima○ 1915 Constitución de sociedad anónima laboral○ 1916 Constitución de sociedad anónima deportiva○ 1917 Constitución de sociedad limitada nueva empresa○ 1918 Constitución de sociedad anónima nueva empresa○ 1919 Constitución de sociedad de inversión mobiliaria de capital fijo○ 1920 Constitución de inversión mobiliaria de capital variable○ 1921 Constitución de sociedad comanditaria por acciones○ 1922 Constitución de sociedad de garantía recíproca○ 1923 Constitución de sociedad regular colectiva○ 1924 Constitución de sociedad comanditaria○ 1925 Constitución de cooperativa○ 1933 La sociedad anónima europea○ 1950 Constitución de sociedad por fusión○ 1955 Constitución de sociedad por escisión total o parcial• La persona jurídica que se constituye (objeto) tiene la misma razón social que el sujeto con intervención Sociedad.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

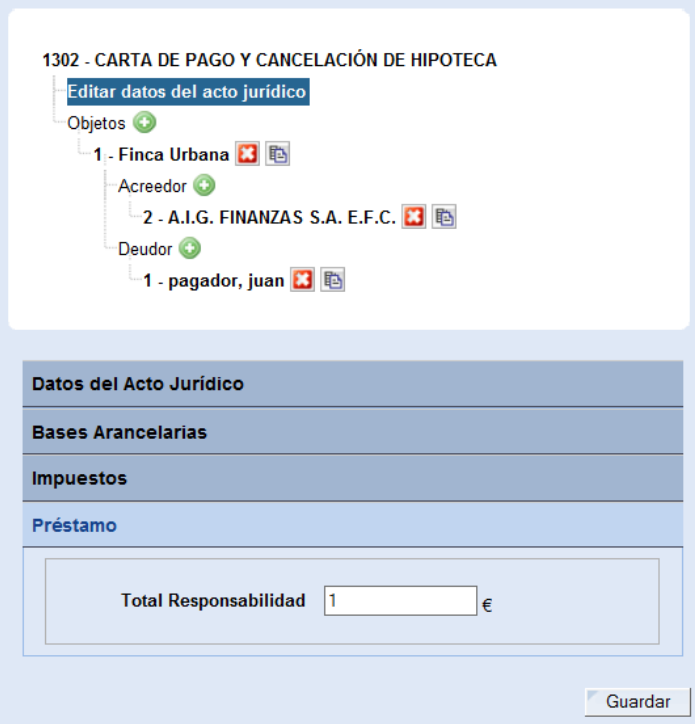


Una única intervención Sociedad

Una única intervención Sociedad	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En la intervención Sociedad del acto jurídico {cod desc}: figuran un mayor número de sujetos de los permitidos
Comportamiento anterior	No había limitación en el número de intervenciones Sociedad que se podían indicar.
Nuevo comportamiento	En caso de que sea uno de los actos 1973, 1975, 1976, 1977 y 1978, sólo se permitirá indicar un sujeto con intervención Sociedad. De esta manera no se perderá la relación entre sociedad-cargo.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí



Total responsabilidad en 1302 Carta de pago y cancelación de hipoteca

Total responsabilidad en 1302 Carta de pago y cancelación de hipoteca	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la total responsabilidad del préstamo.
Comportamiento anterior	Nuevo comportamiento
Nuevo comportamiento	<p>En el acto 1302- Carta de pago y cancelación de hipoteca aparecerá el acordeón "Préstamos", con el campo Total responsabilidad, siendo de obligada cumplimentación.</p> 
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Advertencia constituciones de sociedad (liquidación Madrid)

Advertencia constituciones de sociedad (liquidación Madrid)	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el CIF de la sociedad que se constituye para poder autoliquidar a la comunidad de Madrid.
Comportamiento anterior	Nuevo comportamiento
Nuevo comportamiento	<p>En los casos que se cumplan estas condiciones a la vez:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se trata de un acto de constitución<ul style="list-style-type: none">○ 1912 Constitución de sociedad limitada○ 1913 Constitución de sociedad limitada laboral○ 1914 Constitución de sociedad anónima○ 1915 Constitución de sociedad anónima laboral○ 1916 Constitución de sociedad anónima deportiva○ 1917 Constitución de sociedad limitada nueva empresa○ 1918 Constitución de sociedad anónima nueva empresa○ 1919 Constitución de sociedad de inversión mobiliaria de capital fijo○ 1920 Constitución de inversión mobiliaria de capital variable○ 1921 Constitución de sociedad comanditaria por acciones○ 1922 Constitución de sociedad de garantía recíproca○ 1923 Constitución de sociedad regular colectiva○ 1924 Constitución de sociedad comanditaria○ 1925 Constitución de cooperativa○ 1933 La sociedad anónima europea○ 1950 Constitución de sociedad por fusión○ 1955 Constitución de sociedad por escisión total o parcial• El objeto acciones relacionado al acto de constitución no tiene CIF• La provincia del objeto es Madrid <p>Aparecerá el mensaje "Debe indicar el CIF de la sociedad que se constituye para poder autoliquidar a la comunidad de Madrid" en modo advertencia.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	No



Normalización de registros de la propiedad

Anteriormente se permitía la introducción del literal del nombre y número del registro de la propiedad mediante campos de texto libre:

Datos Registrales

Nombre del Registro de la Propiedad

Número de Registro de la Propiedad

Sección

Número de Finca Registral

Subnúmero de Finca Registral

Para permitir la explotación de estos datos, se modifica el comportamiento.

Ahora, previo paso a indicar el nombre y número del registro de la propiedad, se deberá haber seleccionado la provincia del inmueble en el apartado correspondiente de dirección.

La selección de una provincia propiciará la carga de los registros de la propiedad, y sus números, pertenecientes a esa provincia.

Datos Registrales

Registro de la propiedad

Sección

Número de Finca Registral

Subnúmero de Finca Registral

Debe tenerse en cuenta que esta tabla se actualiza constantemente y el desplegable deberá actualizarse en consecuencia. Deben mostrarse tanto los registros activos como los inactivos.

A nivel de esquema no se crearán nuevos nodos:

COD_REG → Se insertará el código proporcionado (INE provincia(2) + código registro (3))

NOM_REG → Se insertará la descripción del registro

Coherencia - Registro de la propiedad incoherente con la provincia

Registro de la propiedad incoherente con la provincia	
Elemento	
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	Se debe validar que el registro indicado en el campo "Registro de la propiedad" sea coherente con la provincia indicada en el objeto teniendo en cuenta que si no se encuentra informada provincia alguna ningún valor del campo "Registro de la propiedad" será válido.
Detalle del Funcionamiento	Se debe validar que el registro indicado en el campo "Registro de la propiedad" sea coherente con la provincia indicada en el objeto teniendo en cuenta que si no se encuentra informada provincia alguna, ningún valor del campo "Registro de la propiedad" será válido. Esta regla aplicará únicamente a partir de la fecha de aplicación de la versión.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Últimas reglas añadidas

Objeto obligatorio en 1963 - Redenominación de capital o conversión de acciones

Objeto obligatorio en 1963 - Redenominación de capital o conversión de acciones	
Elemento	
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	Se permitía indicar el objeto de manera opcional
Nuevo comportamiento	El objeto es obligatorio. Se indica por parametrización.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Nuevo acto 1988 - Ampliación de capital de sociedades cotizadas sin identificación de los socios

Nuevo acto 1988 - Ampliación de capital de sociedades cotizadas sin identificación de los socios	
Elemento	
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	Nuevo acto jurídico.
Nuevo comportamiento	Misma parametrización que el acto 1981 AUMENTO DE CAPITAL SIN SUSCRIPCIÓN. También aplican las mismas reglas que al 1981: <ul style="list-style-type: none">• No indicar "CIF pendiente de obtención" en objeto "Acciones y participaciones".• Numeración OPCIONAL en objeto "Acciones y participaciones" en actos 1981, 1982, 1983, 1984, 1988.• Composición final coherente con el objeto.• Número de acciones obligatorio en objeto "Acciones y participaciones" si se trata de una SL o SA representada por acciones nominales.• Si concurren simultáneamente actos de Ampliación y Reducción de capital de la misma sociedad, se debe permitir Valor nominal = 0. En el resto de casos NO se permite.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Nuevo acto 1637 - Acta de emprendedor individual de responsabilidad limitada

Nuevo acto 1637 - Acta de emprendedor individual de responsabilidad limitada

<i>Elemento</i>	
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	Nuevo acto jurídico.
Nuevo comportamiento	Mismo comportamiento y parametrización que 1602 – Acta de manifestación y referencia
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Eliminada limitación de cuantía en 1912 – Constitución de sociedad limitada

Eliminada limitación de cuantía en 1912 – Constitución de sociedad limitada

<i>Elemento</i>	
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	En el acto 1912 Constitución de sociedad limitada existía una regla que exigía que la cuantía del acto fuese igual o superior a 3 012€
Nuevo comportamiento	Dado que la ley 14/2013 establece una nueva forma de sociedad, Sociedad Limitada de formación sucesiva, se amplía la funcionalidad del 1912 para dar cabida a este tipo de constituciones. Se elimina por tanto la regla que exige indicar una cuantía igual o superior a 3 012 euros. El resto de reglas aplicables al acto se mantienen.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	N/A